

## ACTA DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ AL ACUERDO SOBRE RESIDENCIA PARA NACIONALES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE

La República del Perú expresa por el presente instrumento su plena y formal adhesión al Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile, suscripto en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 6 de diciembre de 2002.

Como expresión de su consentimiento a la adhesión de la República del Perú al mencionado Acuerdo, la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Chile suscriben la presente Acta junto al Estado adherente.

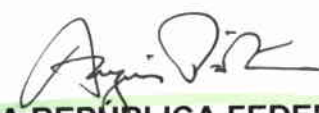
El Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile entrará en vigor para la República del Perú en el día de la fecha.

La República del Paraguay será depositaria de la presente Acta de Adhesión.

**FIRMADA** en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio del año dos mil once, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.



POR LA REPÚBLICA ARGENTINA



POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA  
DEL BRASIL



POR LA REPÚBLICA PARAGUAY



POR LA REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



POR EL ESTADO PLURINACIONAL  
DE BOLIVIA



POR LA REPÚBLICA DE CHILE



POR LA REPÚBLICA DEL PERÚ